

1. EVALUACIÓN INICIAL. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL PROVEEDOR

El PROVEEDOR debe ser calificado como apto en el proceso de evaluación por GRUPO ARQUITELIA antes del inicio de suministro de servicios, o productos. Así mismo deberá mantener las condiciones aprobadas en dicha evaluación inicial en la relación comercial entre ambas empresas, comprometiéndose a entregar a GRUPO ARQUITELIA la información y documentación actualizada que se le solicite de acuerdo con los criterios establecidos.

La disponibilidad por parte del proveedor de un sistema certificado conforme a las normas ISO 9001/14001 será valorado de forma positiva por parte de nuestra organización.

CONDICIONES GENERALES PROVEEDORES/ SUBCONTRATISTAS

El personal que realice trabajos que afecten a la conformidad con los requisitos del producto debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas.

El proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable a sus productos y/o servicios, incluida la cobertura de los riesgos de responsabilidad durante el periodo legalmente establecido.

El proveedor, antes de comprometerse a proporcionar un producto, debe determinar y revisar los requisitos relacionados con el mismo, asegurándose que tiene la capacidad y los medios para cumplir con dichos requisitos. El proveedor debe realizar la producción o prestación del servicio acorde a lo indicado en el pedido de compras/subcontratación.

CONDICIONES PARTICULARES

GRUPO ARQUITELIA establece en función de la actividad desarrollada por el PROVEEDOR, condiciones particulares para su homologación y la documentación que deben aportar.

(A) ENSAYOS CONTROL CALIDAD EDIFICACIÓN

El proveedor manifiesta que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

Inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayo para la Calidad de la Edificación

(B) ESTUDIOS GEOTÉCNICOS

El proveedor manifiesta que dispone de técnicos competentes para la realización de Estudios Geotécnicos, que se entregarán visados por Colegio Profesional.

Los estudios geotécnicos de campo y laboratorio en los que se base el informe serán realizados por laboratorios que cumplan con los requisitos establecidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

Inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayo para la Calidad de la Edificación

(C) GESTOR RESIDUOS

Autorización Gestor de Residuos

Inscripción como Transportista de Residuos

(D) OCAs – ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN (No será necesario cuestionario de Evaluación)

Las OCAs y Entidades de Certificación serán homologadas tras la confirmación de su acreditación. No será necesario aportar cuestionario de evaluación.

- Acreditaciones ENAC

(E) TOPOGRAFÍA

Los equipos utilizados por el proveedor se encuentran calibrados contra patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o nacionales. Los certificados de calibración de los equipos se encontrarán disponibles en caso de ser requeridos por GRUPO ARQUITELIA.

(F) CONSULTORAS

- Referencias técnicas

(G) OFICINA: MANTENIMIENTO

- Inscripciones Empresa Instaladora/ Mantenedora en Industria

- Intercambio de información previa con Contratistas. *Documento de Autocertificación Empresa Contratista*

(H) OFICINA: MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS

- Compromiso retirada residuos por Gestor Autorizado

(I) MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El proveedor manifiesta que cuenta con gestores autorizados para la retirada de los residuos peligrosos generados durante su actividad.

- Inscripción Registro Actividades de producción de residuos (aceite)

- Justificantes de entrega de residuos (aceite y neumáticos)

(J) ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS

- Identificación de los programas de cálculo utilizados en el diseño:

(K) EMPRESA DE LIMPIEZA

Se pone a disposición del proveedor nuestro *Manual de Buenas Prácticas Ambientales para empresas de limpieza*, que se compromete a respetar.

Los residuos generados serán gestionados por el proveedor, no depositando en nuestras instalaciones residuos peligrosos. No se utilizarán los desagües de nuestra empresa para verter productos o sustancias tóxicas.

- Intercambio de información previa con Contratistas. *Documento de Autocertificación Empresa Contratista*

- Fichas seguridad productos químicos

(L) CALIBRACIÓN DE EQUIPOS

El proveedor manifiesta utiliza para la calibración/verificación de equipos, patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o nacionales. Los certificados de calibración de los patrones serán facilitados a GRUPO ARQUITELIA junto con el certificado de calibración del equipo.

- Certificación sistema gestión de calidad ISO 9001 o acreditación ENAC

(O1) ALQUILER DE MAQUINARIA

El proveedor manifiesta que dispone de toda la documentación relativa a la maquinaria y vehículos puestos en alquiler y que la facilitará a GRUPO ARQUITELIA de forma previa a la prestación del servicio.

- o Declaración de conformidad (Marcado "CE") ó informe de inspección de conformidad de acuerdo con el RD 1215/97
- o De cada vehículo matriculado, copia de la Tarjeta de Inspección Técnica e impuesto de circulación del vehículo
- o De cada máquina, seguro de responsabilidad civil

(O2) SUMINISTRO MATERIALES. OBRA

El proveedor manifiesta que los productos suministrados cumplen con la legislación vigente y en su caso, con el Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

El proveedor facilitará la documentación preceptiva al material suministrado: Fichas técnicas, certificados de suministro, certificados de calidad, fichas de declaración de prestaciones relativas al material suministrado, según corresponda.

Les agradeceremos información sobre sustancias y materiales alternativos más respetuosos con el medio ambiente o que mejoren su Ciclo de Vida.

(O3) SUBCONTRATA. OBRA. EMPRESA

La subcontrata será responsable de la adopción y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a su actividad, incluyendo las relativas a seguridad y salud, legislación ambiental, calidad de materiales...

Durante la prestación del servicio el proveedor facilitará la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo y Medicina de la Empresa. Así mismo facilitará la documentación relativa al material suministrado (conforme al apartado O2)

Todos los trabajadores deben estar dados de alta en la seguridad social, contar con reconocimiento médico actualizado y la debida formación e información conforme a la legislación vigente en prevención de riesgos laborales.

- Inscripción Registro de Empresas Acreditadas
- Póliza de Seguro de Responsabilidad civil y el recibo de pago, en vigor (con un límite mínimo de 300.000 € incluyendo RC patronal de 150.000 € por víctima)
- Póliza de Seguro de accidentes de trabajo y recibo de pago de la última prima devengada de la póliza.
- Negativa de descubiertos ante la TGSS.
- Certificado de estar al corriente de pagos en Hacienda
- Certificado de servicio de prevención ajeno de las especialidades contratadas y pago en vigor.
- Informe de Trabajadores en Alta (ITA)
- En caso de realizar trabajos de soldadura para estructura metálica. Cualificación de soldadores**
- Si genera residuos peligrosos. Documento aceptación residuos peligrosos por parte de Gestor Autorizado y/o Inscripción como productor residuos peligrosos

(O3) SUBCONTRATA. OBRA. AUTÓNOMOS

La subcontrata será responsable de la adopción y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a su actividad, incluyendo las relativas a seguridad y salud, legislación ambiental, calidad de materiales...

Si el autónomo tiene trabajadores en plantilla debe presentarnos toda la documentación requerida para empresas. En caso de no estar inscrito en el REA o carecer de trabajadores en plantilla NO puede en ningún caso SUBCONTRATAR

Durante la prestación del servicio el proveedor facilitará la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo. Así mismo facilitará la documentación relativa al material suministrado (conforme al apartado O2)

- Póliza de Seguro de Responsabilidad civil y el recibo de pago, en vigor (con un límite mínimo de 300.000 € incluyendo RC patronal de 150.000 € por víctima)
- Negativa de descubiertos ante la TGSS.
- Certificado de estar al corriente de pagos en Hacienda
- Formación
- Apto médico
- Si genera residuos peligrosos. Documento aceptación residuos peligrosos por parte de Gestor Autorizado y/o Inscripción como productor residuos peligrosos

2. EVALUACIÓN PERIÓDICA

Les informamos que conforme a nuestro Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, sometemos a nuestros proveedores a evaluación y control periódico, conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de las condiciones de entrega establecidas: Plazos, precio, calidad
- Histórico de buen servicio
- Actualización de la documentación legalmente exigible al proveedor/subcontrata según el servicio prestado (documentación prevención riesgos laborales, autorizaciones administrativas pertinentes...)

La evaluación de proveedores y subcontratas se realiza como mínimo de forma anual, aunque se mantendrá un control continuo sobre la prestación del servicio, teniendo en cuenta las posibles incidencias que surjan, su impacto sobre nuestra prestación del servicio y la satisfacción de nuestros clientes.

Las incidencias graves y/o reiteradas podrán suponer la eliminación del proveedor de nuestra base de datos de proveedores y subcontratas aprobados en caso de que el proveedor no establezca acciones correctivas eficaces.

Grupo Arquitelia pone a su disposición su Política de Calidad y Ambiental en el apartado "Descargas" de su página web.

Datos de contacto:

C/General Urrutia, 22, bajo. Logroño (La Rioja)
941287295

Departamento de Administración: Isabel Aranda /Rosa Rubio; administracion@grupoarquitelia.com
Departamento de Calidad, Ambiental, PRL: Ana Martínez; amm@grupoarquitelia.com

3. TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DE GRUPO ARQUITELIA

Las empresas que desarrollen su trabajo en nuestras instalaciones, SE COMPROMETEN a respetar las siguientes normas:

- Los residuos generados en las instalaciones de nuestra empresa derivados de su actividad deberán ser retirados por el proveedor
- Queda prohibida la realización de vertidos, emisiones o abandono de residuos en las instalaciones de nuestra empresa, a no ser que se indique lo contrario, bien verbalmente o por escrito.
- En caso de duda preguntar siempre al Responsable de Medioambiente
- No se deben utilizar los desagües para verter productos o sustancias tóxicas
- Los operarios que por motivo de su trabajo realicen actividades que supongan un riesgo hacia el medio ambiente deben tener la debida formación ambiental por parte de sus empresas
- Los operarios deben conocer la manera de actuar en situaciones de derrame accidental o de emergencia como consecuencia de las actividades que realice.

4. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En GRUPO ARQUITELIA, conscientes de los posibles Impactos Ambientales que pueden estar asociados a nuestros procesos, actividades, servicios, instalaciones y equipos, disponemos de un Sistema de Gestión Ambiental con el que integramos la protección del Medio Ambiente, la Prevención de la Contaminación y la adopción de criterios de Desarrollo Sostenible y de Ciclo de Vida en nuestra gestión.

Con el fin de eliminar y reducir los impactos ambientales negativos asociados a nuestras actividades, productos y servicios, es imprescindible la implicación y colaboración de todos nuestros proveedores y subcontratistas.

Les agradeceremos cualquier sugerencia para la mejora.

El proveedor debe comunicar a GRUPO ARQUITELIA cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y que pueda tener un impacto significativo sobre el medioambiente.